Número 211.—Lunes 4 de Septiembre de 1933

EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA

Boletín Oficial

EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes . . .	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.° de este Reglamento.

ARTÍCULO 1.°.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

ART. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 3.880

Don Rafael Rodríguez Sánchez, recaudador de arbitrios munipales en período ejecutivo.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por descubierto del concepto de kioscos, correspondiente al ejercicio de 1933, figura la providencia dictada por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el día de 25 de Agosto de 1933, que copiada a la letra es como sigue:

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Estatuto de Recaudación en período ejecutivo declaro incurso en el único grado de apremio, consistente en el 20 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los deudores incluidos en la anterior relación. Notifíquese esta providencia a los interesados a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, advirtiéndoles que de no verificar el pago del importe que al margen se expresa, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto lo que haya de ser objeto de ejecución y se expedirán, caso necesario los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo. Notifíquese así mismo que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 67 del citado Estatuto de Recaudación, pueden hacer efectivos sus descubiertos con apremio del 10 por 100 siempre que efectúen el pago en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de esta providencia, advirtiéndoles que al no verificarlo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, sin otra notificación y que de no satisfacerlos se aplicarán las penalidades que previene el aludido Estatuto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado por el señor Alcalde, en Córdoba a 29 de Agosto de 1933.—Rafael Rodríguez.—V.° B.°: El Alcalde, Bernardo Garrido.

NUEVA CARTEYA

Núm. 3.689

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el 4.° trimestre del año 1932, que forma el Secretario en cumplimiento del artículo 109 de la vigente Ley municipal.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del Alcalde primer Teniente don José Pérez Moreno.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Denegar la instancia que suscribe Francisco Mellado Luna para ser incluido en la lista de Beneficencia municipal, si bien ha de tenerse en cuenta su petición, al hacer el nuevo padrón benéfico.

Fué aplazada la resolución sobre la instancia de don Manuel Caballero Polo, que solicita una gratificación para su hijo Francisco Caballero Ramírez, que como amanuense presta servicios en Secretaría.

Se prestó aprobación a los pliegos que servirán de base en los arriendos de arbitrios municipales sobre consumo de carnes y bebidas, derechos de degüello en el Matadero público y licencias callejeras y ambulantes para el ejercicio de 1933, disponiendo la publicación de referidos pliegos para oir reclamaciones.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del Alcalde primer Teniente don José Pérez Moreno.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Hacerse cargo de la recaudación voluntaria por cédulas personales del año actual, para cuya cobranza se nombra al Depositario de este Ayuntamiento don Práxedes Merino Urbano.

Fué resuelta la instancia que en la sesión anterior presentó don Manuel Caballero Polo en el sentido de que gratifique a su hijo Francisco Caballero Ramirez, por servicios que ha prestado en Secretaría durante el año actual, autorizando al señor Presidente para que libre del presupuesto en curso la cantidad de 500 pesetas con expresado destino.

Que siendo frecuentes los casos que se dan por el Cura párroco de esta villa, que acompañado de su séquito y Cruz alzada se manifiesta públicamente en los entierros, se faculta a señor Alcalde, para que en lo sucesivo conceda o deniegue el permiso a toda manifestación pública, que tenga caracter religioso.

Que necesitando una reparación de obra el tejado de la Casa Cuartel propia de este Ayuntamiemto, se lleve a efecto dicha obra con toda urgencia.

Que siendo práctica y costumbre, que los industriales de esta villa vendan las especies con la antigua medida de tazas y medias tazas y en la fábrica de aceite con la medida de media arroba, se proceda por el Alcalde a impedir esas transacciones, con dichas medidas y que en lo sucesivo se despache con las pesas y medidas del sistema métrico decimal.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del Alcalde primer Teniente don José Pérez Moreno.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó.

Autorizar al señor Presidente para que concurra a la asamblea que ha de celebrarse en Córdoba para tratar de dotar a esta Región de un Estatuto, para la organización autonómica de Andalucía cuyos gastos le será abonados del presupuesto actual.

Fué aprobada la cuenta municipal correspondiente al 3.° trimestre del año actual rendida por el Depósitario municipal fijando el Cargo en pesetas 16.927'07, la Data en 16.553'40, y la existencia para el trimestre que sigue en 273'67 pesetas.

Ministerio de Cultura 2024

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del Alcalde primer Teniente don José Pérez Moreno.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Nombrar a don José Luque Merino, oficial mayor de este Ayuntamiento para que acompañe a los reclutas llamados a concentración a la Caja de Lucena el día 10 de Noviembre próximo y que los gastos de viaje le serán abonados del presupuesto actual.

Fué nombrado Comisionado de este Ayuntamiento para recoger y conducir a esta Alcaldía de la Diputación provincial el apéndice y material recaudatorio de cédulas personales don José Luque Merino oficial mayor de este Ayuntamiento y que se proceda al cobro en período voluntario desde el día 1.º de Noviembre al 31 de Diciembre de este presente año, abonándose los gastos de viaje del presupuesto actual.

Fué autorizado el Perito industrial y aparejador don Máximo Muñoz López, vecino de Córdoba, para hacer los estudios de los caminos vecinales concedidos a este Ayuntamiento en el plan extraordinario del Estado, uno que parte del kilómetro 17 de la carretera de Montilla a Nueva Carteya al 62 de la carretera de Montoro a Rute con puente económico sobre el arroyo Carchena, y otro que parte del kilómetro 12 de la carretera de Montilla a Nueva Carteya al 33 de la carretera de Córdoba a Espejo y que una vez presentados y aprobados ambos estudios se le faculte para percibir los honorarios devengados, que ha de abonar la Excelentísima Diputación.

Fue aceptada la propuesta que hace don Bernardo Añón García, rematante de los suministros de la provincia para la Guardia civil, cediéndole la paja que el Ayuntamiento adquirió para suministrar los caballos afectos a este puesto de Guardia civil, al precio de treinta y cinco céntimos ración de seis kilogramos.

Fue incluido en la lista de Beneficencia municipal Francisco Pérez Roldán, quien a partir de mañana disfrutará asistencia médico - farmacéutica gratuitamente.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don José Pérez Moreno.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Autorizar al señor Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento dirija instancia al señor Director general de Correos en solicitud de que la correspondencia oficial y particular de este pueblo sea servida con vehículo de motor mecánico como actualmente se conduce, por la Administración de Montilla en vez de la de Cabra.

Se concedió la venta perpétua de tres metros de terreno superficiales cuadrados en el antiguo Cementerio con destino a construcción debóvedas particulares para él y su familia a Juan Tomás Pérez Amo, previo pago de su importe.

Que no habiendo solicitado persona alguna la titular de matrona de esta villa, sea anunciada nuevamente por plazo de treinta días y se gestione por todos los medios que quede la plaza cubierta en este concurso.

Se concedió un socorro de diez pesetas a Juan Fernández Segura para que pueda trasladar a Córdoba a su esposa Emilia Arévalo Roldán, que se encuentra enferma de gravedad.

Que los empleados de este Ayuntamiento al formarse el presupuesto que ha de regir en el próximo año de 1933 se le fijen los sueldos en armonía del de otros pueblos de igual categoría.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don José Pérez Moreno.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Designar al concejal don Vicente Urbano Merino para que con el Alcalde asista y forme la Comisión de subastas de arbitrios municipales.

Se prestó aprobación a la cuenta que suscribe el farmacéutico titular don Fernando Ortega Caballero, de las medicinas que ha facilitado para los enfermos pobres comprendidos en la Beneficencia municipal, de los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre últimos, consistentes en pesetas 2.197'75, disponiendo fuesen abonados del presupuesto actual.

Que publicado el nuevo Código Penal, en el cual se castiga las cencer.adas y otros actos de escándalos públicos, se impidan éstos por todos los medios, publicando bandos en tal sentido e imponiendo multas a los infractores.

Que estando vacante la plaza de oficial segundo para la Secretaría del Ayuntamiento, se anuncie concurso para que los aspirantes formulen en plazo de quince días sus respectivas instancias, que después resolverá el Ayuntamiento adjudicando la plaza a quien reuna mayores méritos.

Que siendo de reconocida pobreza los vecinos Manuel Cuadrado Urbano y José Roldán Poyato, que solicitan la inclusión en el padrón de Beneficencia, sean comprendidos en el mismo para que a partir del día de mañana disfruten asistencia médico-farmacéutica gratuitamente.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del primer Teniente Alcalde don José Pérez Moreno.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación a 75 libramientos autorizados por la Alcaldía desde el 26 de Septiembre al día 14 del actual por valor de pesetas 32.638'62, por los conceptos de pago de empleados, de los meses de Septiembre y Octubre, facturas de medicinas de enfermos pobres, alumbrado público por todo el año de 1931, y 4.º trimestre de 1930, un trimestre al Banco de Crédito Local de España, por empréstito que hizo a este Ayuntamiento y otros conceptos comprendidos en el presupuesto.

Que se ponga al cobro el 4.º trimestre por repartimiento general de utilidades, fijando como período voluntario los diez primeros días del próximo mes de Diciembre, haciéndose así público para conocimiento del vecindario.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Adjudicar definitivamente los remates de las subastas celebradas por arbitrios municipales, a los mejores postores que lo fueron, don Francisco Urbano Priego, por el arbitrio de pesas y medidas que ofreció pesetas 11.400, al mismo por licencias callejeras y ambulancia que ofreció pesetas 1.320, a igual proponente por derechos de degüello en el Matadero público que ofreció pesetas 3.012 y al único postor don Manuel Merino del Río, que por consumo de bebidas espirituosas ofreció pesetas 4.060.

Que habiendo modificado el contratista del alumbrado público la tarifa de precios a todos sus abonados se solicite del nombrado contratista proporcionalmente una rebaja en el alumbrado público.

Se concedió un socorro de 10 pesetas a Manuel Amo Roldán, para que pueda trasladar a Córdoba su esposa enferma Feliciana Ochoa Roldán.

Se prestó aprobación al presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el año 1933 cuyos ingresos arrojan en total 99.623'50 pesetas, é igual cantidad los gastos, disponiendo la remisión del mismo con su copia al Iltmo. señor Delegado de Hacienda.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Que para confeccionar el censo de campesinos según orden del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, se divulgue por medio de hojas autorizadas y edictos que se publiquen, estimulando la comparecencia de estos vecinos para su inscripción en el referido censo.

Fué nombrado Oficial 2.º de esta Secretaría don José Fernández Pérez, por resultar con mejor derecho entre los concursantes presentados, a quien se dará posesión el día 1.º de Enero próximo.

Se nombró a don José Luque Merino oficial mayor de esta Secretaría para que en concepto de Comisionado acompañe a Lucena al mozo Francisco Mellado Roldán, para que rectifique la talla.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Autorizar al señor Alcalde-Presidente para que a nombre y representación de este Ayuntamiento dirija instancia al Presidente del Consejo provincial de Primera Enseñanza en solicitud de que el mobiliario y material de enseñanza, para las cuatro escuelas de nueva creación concedidas a este Ayuntamiento, sea de cuenta del Estado encomendando a la Comisión del Ramo de 1.ª enseñansa, la adquisición en arrendamiento de locales para instalar en ellas repetidas escuelas.

Fué aprobada la cuenta que presenta el Farmacéutico titular don Fernando Ortega Caballero, de las medicinas que ha facilitado de su oficina de farmacia para los enfermos de esta localidad durante el pasado mes de Noviembre, importante 545'25 pesetas, que serán abonadas del presupuesto actual.

Que para evitar abusos de hurtos de aceitunas, con motivo de transferencias del fruto en los olivares, fije el señor Alcalde edictos en los sitios de costumbre de la localidad, que tienda a evitar esos abusos.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Contribuir con 50 pesetas que serán libradas del presupuesto en curso, a la suscripción abierta para el Monumento que ha de erigirse en Córdoba al glorioso artista cordobés Julio Romero de Torres.

Que se adquieran para los Guardias municipales 3 uniformes y 3 pellizas de abrigo y 4 pellizas más para los dos Guardas de campo, Aposentador del mercado público y obrero Fontanero cuyo importe se librará del presupuesto en curso.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Que se abonen sus respectivos sueldos a los empleados de este Ayuntamiento y en general todas las cargas y compromisos que tenga el Ayuntamiento, si desde luego existen fondos para ello.

Fué nombrada Matrona titular de esta villa doña Angeles Escudero Molina, como única concursante a dicha Plaza.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Que ordenado por el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, se dé posesión del cargo de Alguacil portero de este Ayuntamiento a Sisenando Muñoz Serrano, declarado cesante en 28 de Febrero de 1930, y que se incoe expediente de jubilación sobre dicho empleado.

Fué autorizado el señor Presidente para que libre del presupuesto en curso pesetas 219'55 para abonar la cuota del seguro acumulativo sobre accidentes de los empleados de este Ayuntamiento correspondiente al año de 1932.

Se admitió la propuesta que hace el

Ministerio de Cultura 2024

primer Teniente Alcalde don José Pérez Moreno, para adquirir locales en arrendamiento que se instalen en ellos dos Escuelas de niñas y habitación para una Maestra, cuyo propietario que lo es don Alberto Morales Merino interesa como renta anual mil pesetas.

Que se incluya en el padrón de Beneficencia al solicitante Eleuterio Amo Caballero, por ser sexagenario y de reconocida pobreza.

Nueva Carteya 14 de Agosto de 1933.—Francisco Cubero.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Nueva Carteya 17 Agosto de 1933. —El Secretario, Francisco Cubero.— V.º B.º: El Alcalde, Juan Caballero.—

BUJALANCE

Núm. 3.666

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal durante el mes de Julio, que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo que preceptuan las disposiciones vigentes.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria supletoria del día 3

Presidencia el señor Alcalde don Cristobal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Antes de entrar en el orden del día el señor Presidente da cuenta de la visita a esta ciudad del señor Director de la Compañía Mengemor, el cual ha prometido que se normalizarán los servicios de suministro de flúido eléctrico en virtud de la queja formulada por el Concejal senor Sabariego en la sesión anterior.

Se aprobó el borrador del acta de la sesion anterior.

Aprobar la cuenta rendida por Depositaría correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1932.

Que se solicite aclaración de la Junta del Servicio Nacional del Crédito Agrícola en lo referente al préstamo otorgado a don Francisco Baena Venzalá por haber manifestado el interesado que ofreció la garantía de 8.000 kilogramos de trigo y no 80.000 como se expresa en el oficio de concesión del préstamo.

Condenar al pago de los arbitrios correspondientes y a una multa del quíntuplo de lo defraudado al vecino de esta ciudad José Díaz Peralta en virtud de expediente seguido contra el mismo por defraudación del arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas.

Consolidar en el cargo de vigilante de arbitrios en propiedad a Manuel Castro Navarro y concederle un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber.

Quedar enterada de los contratos de anticipo reintegrables otorgados a Rafael García León, guarda rural y don Juan Pérez Ramírez, Director de la Banda Municipal de Música.

Que se soliciten datos de la estación de Villa del Río para resolver un expediente de defraudación del arbitrio sobre carnes frescas y saladas seguido contra Alfonso Cerezo García.

Conceder autorización para realizar obras en edificios de su propiedad al vecino de esta ciudad don Hipólito B. de Quirós.

Que se realicen las obras de reparación en el alcantarillado que atraviesa por la casa número 1o de la calle Coronel Aguilera.

Conceder autorización para realizar obras a los vecinos de esta ciudad don Sebastián Flores Moreno, don Juan María Ruano Cantarero y doña Mariana Palacios Cabello.

Que por el Perito Aparejador y la Comisión de Fomento, se señalle la línea para la construcción de una cerca en un edificio al final de la calle Venzalaez propiedad de Antonio Jurado Rojas.

Quedar enterada del auto dictado por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo teniendo por desistido a don Rafael Mir de las Heras en nombre de don José Murillo de Martos de recurso iniciado contra acuerdo de 12 de Diciembre de 1932 resolutorio del concurso para proveer una plaza de Inspector Municipal de Sanidad.

Aprobar proyecto de obras de reforma y reparación en los locales de pescadería y carnecería.

Quedar enterada de una circular de la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial sobre hospitalización de enfermos.

Se aprobaron las siguientes cuentas:

A Francisco Gavilán, 9 pesetas, por una carga de cal con destino al blanqueo del Cementerio.

Al maestro de obras municipales, 144'75 pesetas por jornales invertidos en la construcción de bovedillas en el Cementerio municipal.

A don Florentino Sotomayor Moreno, 1.250 pesetas importe del alquiler del edificio destinado a Cuarte. de la Guadia civil correspondiente al primer semestre.

A don Diego Ruiz, 61'50 pesetas por la confección de gorras con destino a los Guardias municipales.

A la Unión y el Fenix Español, pesetas 81'90 importe de la cuota de seguros de los edificios municipales.

A José Salas Pérez, 1'75 pesetas por la reparación del carro de carnes.

A don Luis Zafra, 3'40 pesetas, por artículos suministrados al Matadero.

A Sebastián Merino, 5'00 pesetas, por jornales de limpieza invertidos en el Matadero.

Al maestro de obras municipales 74 pesetas por jornales invertidos en la recogida de piedras en las calles.

Al mismo, 174 pesetas por jornales invertidos en la reparación de un alcantarillado.

Al mismo, 70'05 pesetas, por jornales invertidos en la limpieza de sifones.

A Sebastián Merino, 2 pesetas, importe de escobones para la limpieza pública.

A Gabriel González, 5 pesetas importe de una estilográfica con destino al Ordenanza municipal.

A doña F. Eugenia Diaz, 2.199'75 pesetas por el suministro de medicamentos hechos a la Beneficencia municipal durante el mes de Mayo.

A la misma 87'90 pesetas por suministro de medicamentos a enfermos pobres.

A José Prieto Lozano y otros, 7'50 pesetas por socorros concedidos.

A Matías Garcia y otros, 47'50 pesetas por jornales invertidos en la confección del padrón del Censo Campesino.

A don Emilio Navarro L .Obrero, 0'95 pesetas por el transporte de libros con destino a la Biblioteca municipal.

A Alfonso Cabello, 3 pesetas, importe de dos porrones para la Biblioteca.

A la Compañía Telefónica, 28'60 pesetas, por el alquiler del aparato instalado en la Casa capitular.

A la misma, 62'60 pesetas, por la instalación y alquiler del de la Sala Alcaldía.

A a misma, 13'50 pesetas por el del Juzgado municipal.

A la misma, 15 pesetas por el del Cuartel de la Guardia civil.

A la misma, 18 pesetas por el de la Oficina de Policía.

A la misma, 11'55 pesetas por las conferencias y telefonemas impuestos.

A Andrés López Vargas, 133 pesetas por jornales invertidos como jardinero temporero.

A Francisco Moreno García, 21 pesetas por una fanega de veza con destino a los palomos del paseo de Jesús.

A Antonio Gonzálaez, 9'85 pesetas por la reparación de dos regaderas con destino al jardín municipal.

Se acordó que asista el señor Alcalde a la reunión que se ha de celebrar en la Diputación provincial el día 6 de los corrientes para tratar de resolver la construcción del camino vecinal número 57 de la Ordenación.

Sesión ordinaria supletoria del día 10

Presidencia el señor Alcalde accidental don Manuel Belmonte Muñoz.

Se adoptaron los siguientes acuerdos;

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda trasladando una resolución del Ministerio del ramo en el expediente que se instruye para concertar un préstamo del Instituto Nacional de Previsión y aprobar el viaje realizado por el señor Alcalde y Secretario a Sevilla para tal asunto.

Quedar enterada de la resolución dictada por la Dirección General de Primera Enseñanza en el expediente que se instruye sobre construcción de Grupos escolares.

Conceder autorización a Diego Sáez Alharilla para trasladar los restos del cadáver de su padre a la sepultura que contiene los de su madre.

Aceptar el donativo ofrecido por don Pedro Castro León y demás vecinos de la calle Concepción para las obras de pavimentacion, acerado y alcantarillado de expresada calle, que se empiecen inmediatamente las obras y que en el plazo de diez días se haga el ingreso en las Arcas municipales de las cantidades proporcionales que a cada uno corresponden según lo propuesto en su instancia.

Desestimar la instancia de Nicolás Priego Ordóñez, que solicita permuta de terrenos con el Ayuntamiento.

Conceder autorizacion para realizar obras en edificios de su propiedad a los vecinos don Salvador Navarro Lara y doña Concepción Navarro Lara.

Aprobar presupuesto del Perito Aparejador para las obras de reparación de un trozo de alcantarillado en el interior de la casa número 21 de la calle Benito Lara.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda y de Intervención la instancia de Ildefonso Antolín Expósito, Jefe de la Guardia municipal, que solicita un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber.

Acceder a lo solicitado por doña Concepción L. Obrero y Lara sobre que se le dé de baja en el padrón vecinal de esta ciudad por trasladar su residencia a Córdoba.

Que se tramite el juicio administrativo en el expediente que se instruye al vecino de Cañete de las Torres don Francisco Olmo, por supuesta defraudación de los derechos correspondientes al arbitrio de pesas y medidas y exportaciones.

Aceptar propuesta del señor Director de la Banda Municipal sobre nombramiento en propiedad de varios músicos que desempeñan el cargo con carácter de interinos.

Que se requiera al Párroco de la Iglesia San Francisco para que realice las obras necesarias con motivo de una denuncia formulada por el Perito Aparejador sobre el mal estado de solidez de una parte del edificio.

Aprobar proyectos y presupuesto para las obras de pavimentación acerado y alcantarillado de la calle Concepción de esta ciudad.

Se aprobaron las siguientes cuentas:

A Espasa Calpe, 35 pesetas por la suscripción al diccionario de su nombre.

Al encargado del Puesto de la Guardia civil, 15 pesetas por la gratificación concedida para agua de los caballos.

Al mismo, 15 pesetas por el mismo concepto durante el mes de Junio

A don Manuel Lozano Albandea, 55 pesetas, importe del alquiler del local destinado a Juzgado municipal.

A don Juan Ferrer Martínez, pesetas 38'50 por los gastos de un viaje a Córdoba para asuntos oficiales.

A Francisca Salazar, 10 pesetas, por jornales de limpieza en la Oficina de Policía.

A Miguel Toledano Soriano, 6 pesetas importe de un sable con destino a la Guardia Municipal.

Al maestro de obras municipales, 155 pesetas por jornales invertidos en la extinción de un incendio.

A don Ciriaco de Toro, 159'60 pesetas por suministro de gasolina para el tanque de riegos.

A don Francisco Baena, 3'50 pesetas por artículos suministrados para el tanque de riegos.

Al mismo, 77'10 pesetas importe de lámparas para el alumbrado público.

Al mismo, 30'45 pesetas por artículos suministrados a escuelas de niñas.

Al mismo, 10'75 pesetas, por artículos para la Biblioteca municipal.

Al mismo, 1'20 pesetas por artículos suministrados al Hospital de San Juan de Dios.

Al mismo, 16'50 pesetas por artículos para la Secretaría municipal.

Al mismo, 7'50 pesetas por un frasco de tinta para la Oficina de Arbitrios.

A Miguel Toledano, 4'50 pesetas por trabajos de herrería realizados en el Hospital de San Juan de Dios.

A José Salas Pérez, 12'50 pesetas por trabajos de reparación en el tanque de riegos.

A Francisco Ramos Madueño, pesetas 49'50 por jornales invertidos en la reparación de luces en el alumbrado público.

A don Luís Zafra, 3'40 pesetas por artículos con destino al Matadero.

A Miguel Toledano, 4 pesetas por artículos con destino a la Guardería rural.

A la Imprenta Belmonte, 18 pesetas importe de impresos para el Matadero.

A la misma, 126 pesetas por mate-

Ministerio de Cultura 2024

rial impreso para la Oficina de Arbitrios.

A Pedro Medina Cabello, 9'50 pesetas importe de una carpeta para un cobrador de Arbitrios.

A la Casa Periquet y Comp.ª pesetas 366'65 importe de el sexto plazo de la adquisición de tres máquinas de escribir.

A Angel Gordejuela, 6 pesetas por los gastos de limpieza en la Oficina de Arbitrios.

Al maestro de obras municipales, 10'75 pesetas por jornales invertidos en la reparación de alcantarillas.

Al mismo, 368'75 pesetas, por jornales invertidos en la reparación de un trozo de alcantarillado en la calle Benito Lara.

Al mismo, 668'50 pesetas por el mismo concepto de la anterior.

Al mismo, 92'55 pesetas por igual concepto.

Al mismo, 9 pesetas por jornales invertidos en la retirada de tierra del Barrero.

Al mismo, 96 pesetas por materiales suministrados para las obras del Cementerio.

,A doña F. Eugenia Díaz y otros, pesetas 131'30 por medicamentos y ayuda para viajes a enfermos pobres.

A la Imprenta Belmonte, 10 pesetas por material impreso con destino a la Policía rural.

A Francisco Ramos Madueño, pesetas 21 por materiales y trabajos de instalación del alumbrado en el tablado de la música.

A don Luis Zafra, 2'40 pesetas por artículos suministrados a la Biblioteca Municipal.

A la Imprenta Belmonte, 19'80 pesetas por impresos para la Biblioteca.

A Francisco Camacho, 20 pesetas por trabajos y materiales en las obras de construcción de una escuela en el Departamento de Morente.

A Miguel Toledano, 28'35 pesetas por trabajos de herrería y materiales en obras generales.

Sesión extraordinaria del día 14

Presidencia el señor Alcalde don Cristobal Girón Romera.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

El señor Presidente dió cuenta del resultado de la reunión celebrada en la Excelentísima Diputación provincial el día 6 de los corrientes, para tratar de la terminación de las obras de construcción del camino vecinal número 57 de la ordenación y se acordó por unanimidad solicitar de la Excelentísima Diputación provincial un crédito de 30.000 pesetas para la continuación de las obras y que le serán reintegrables del importe de las certificaciones que se expidan autorizándose a la presidencia para que comprometa al cumplimiento de la obligación que el Ayuntamiento contrae en el caso de que se conceda dicho anticipo, todos los créditos en favor del Municipio para que la Corporación provincial quede completamente garantida.

Sesión ordinaria supletoria del día 17

Prseidencia el señor Alcalde don Cristobal Girón Romera.

Que se solicite de los Poderes públicos y del Presidente de las Cortes Constituyentes la pronta ratificación del convenio comercial celebrado con el Uruguay.

Se aprobó el borrador del acta de la anterior.

A propuesta de la Presidencia sobre la forma en que se ha de llevar a efecto el desalojo del Colegio de las Escolapias en esta ciudad, se acuerda dirigir exposición razonada al Ministerio de Instrucción Pública expresando las condiciones de este Centro de Enseñanza a fin de que se pueda convertir en centro de Enseñanza laica en la forma que se disponga por dicho Ministerio: que por el propio Ministerio y recabándolo de quien corresponda se disponga lo necesario para revestir la propiedad del edificio a este Municipio, y que con los mismos razonamientos se dirija el Ayuntamiento a la Dirección General de Administracion Local a estos mismos fines instruyendo expediente para rescatar las láminas de Instrucción Pública constituidas a favor de dicho Colegio.

Aprobar la cuenta rendida por Depositaría correspondieente al primer trimestre del ejercicio actual.

Conceder autorización a Valentín Hurtado Venzalá para utilizar mesas y veladores en el kiosco que tiene instalado en el paseo de Jesús.

Designar al Oficial del Negociado de Quintas don Francisco Baena Venzalá para que represente al Ayuntamiento en el acto del ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo.

Conceder autorización para realizar obras en varios edificios de su propiedad a doña Justa Zafra Perata.

Acceder a lo solicitado por D. Juan Notario Relano de que se le exima del pago del arbitrio de alcantarillado de la casa numero 35 de la calle Rector Viejo.

Conceder autorización para realizar obras a don Antonio Gavilán Domínguez y don Francisco Coca Cañas.

Que se remita a la Jefatura de Obras Públicas el expediente instruido a instancia de José Quintana Pérez que solicita autorización para construir una casa de nueva planta en un solar de su propiedad sito al final de la calle Fermín Galán.

Que por el Perito Aparejador se formule el correspondiente presupuesto para llevar a cabo obras de reparación de la alcantarilla que atraviesa por la calle Don Alonso, propiedad de Juan Miguel Ramírez Calzado.

Conceder autorización para realizar obras a Dolores Cabello Ramos.

Aceptar la propuesta del señor Director de la Banda Municipal de Música sobre nombramientos a favor de Manuel Fernández García y Juan de Dios Castillejo Castro.

Se aprobaron las siguientes cuentas:

A José Salas Pérez 42 pesetas, importe de una escalera para el servicio municipal.

Al mismo 98'50 pesetas, importe de una estantería con destino a la Biblioteca circulante.

Al mismo 124 pesetas, por dos pares de puertas con destino a la Secretaría municipal.

A Narciso Jurado 70'75 pesetas, por la confección de uniformes.

A Brígida González 20 pesetas, por la limpieza de la Biblioteca municipal.

Al maestro de obras municipales 217'50 pesetas, por jornales invertidos en obras.

Al mismo 229'50 pesetas, por el mismo concepto que la anterior.

Al mismo 78'75 pesetas, por materiales para obras de construcción.

Al Consultor de los Ayuntamientos 15 pesetas, importe de la suscripción.

A Antonio Ortiz Vallejo y otros 32'50 ptas. por raciones de pan como soldados que se encuentran con licencia por enfermos.

A don Cristóbal Girón Romera 125 pesetas, por los gastos de viajes a Córdoba y Sevilla para asuntos oficiales.

A don Juan Ferrer Martínez 100 pesetas, por los gastos de un viaje a Sevilla en unión del señor Alcalde.

A Antonio León, 18 pesetas por un servicio de auto con el señor Alcalde a Villa del Río.

Al maestro de obras municipales 79'05 pesetas por jornales invertidos en riegos municipales.

A Juan Torralbo y otros 6 pesetas, por la limpieza del Depósito municipal.

A don Francisco Baena Venzalá y otros 543'15 pesetas por artículos suministrados al Hospital de San Juan de Dios.

Al mismo 10 pesetas ,por dos sillas con destino al Matadero.

Al mismo, 1 peseta por artículos con destino al carro de carnes.

A José Romero 2 pesetas, por trabajos realizados en el Hospital.

A don Francisco Baena 16'30 pesetas, por artículos con destino al Hospital.

A Manuel Sobriel Parrado 3'45 pesetas, por el transporte de artículos con destino a este Ayuntamiento.

A don Francisco Baena 117'45 pesetas por artículos para el Hospital.

Al Portero de este Ayuntamiento 6 pesetas por jronales de limpieza.

Al maestro de obras municipales 9'25 pesetas por jornales en reparaciones.

A doña F. Eugenia Díaz y otros 60'55 pesetas por suministro de medicamentos a enfermos pobres.

A don Manuel de la Torre Villalba, 615'80 pesetas por suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal.

A don Luis B. de Quirós 805'65 pesetas por el mismo concepto que la anterior.

A Juan A. Canales, 3 pesetas por artículos con destino a la limpieza de jardines y paseos.

A don Manuel de la Torre 28 pesetas por artículos con destino a los árboles de plazas y jardines.

Por varios señores concejales se hicieron ruegos y preguntas.

Sesión ordinaria supletoria del día 24

Presidencia, el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesion anterior.

Aprobar presupuesto para obras de alcantarillado en la calle Pozonuevo de esta ciudad.

Aprobar en principio, y que se exponga al público para oir reclamaciones una propuesta de suplemento de crédito formulada por la Comisión de Hacienda.

Suspender de empleo y sueldo durante dos días al vigilante de arbitrios Fernando González Guillén, por faltas cometidas en el servicio.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión Gestora de la Diputación provincial sobre ingreso de enfermos en el Hospital de Agudos.

Quedar enterada de la comunicación telegráfica del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia participando quedar establecida consulta gratuita para enfermos de la Beneficencia municipal en el Instituto provincial de Higiene.

Que se coloquen sin demora mojones fijos y permanentes en el deslinde verificado para reivindicar a la propiedad municipal los pozos existentes en el Monte Real.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber al Jefe de la Guardia municipal don Ildefonso Antolín Expósito.

Quedar enterada de un informe emitido por el Perito Aparejador ampliando otro con relación al expediente de reivindicación de un pozo en el camino de Santa Lucía.

Quedar enterada de haberse anulado por el Servicio nacional del Crédito Agrícola el préstamo concedido a don Francisco Baena Venzalá.

Quedar enterada y que se cumplan las disposiciones vigentes, según oficio del señor Presidente de la Asociación provincial de Funcionarios municipales, por el que ruega se dé cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 30 de Junio último respecto a la jornada legal de trabajo, descanso semanal y demás derechos de los empleados y obreros municipales.

Quedar enterada del oficio y Reglamento que remite la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial relativo al ingreso de enfermos en el Hospital General de Agudos.

Que por el Perito Aparejador se proceda a medir un trozo de terreno sobrante de la vía pública en el Altozano de Porcuna y que se informe la condición del mismo.

Aprobar el contrato de inquilinato celebrado con don Adelardo Cañas Vallejo del local número 8 triplicado de la calle Sánchez Fernández destinado a Depósito de sementales.

Se aprobaron las siguientes cuentas:

Al Maestro de obras municipales 74'35 pesetas por jornales invertidos en obras generales.

A doña F. Eugenia Díaz, 21 pesetas por medicamentos suministrados a enfermos pobres.

A don Juan Pérez Ramirez, pesetas 100 por suministro de agua luz y limpieza a la Academia de Música correspondiente al tercer trimestre.

Al mismo, 193'75 pesetas importe del alquiler de la casa que ocupa la Academia de música.

Sesión extraordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Cristobal Girón Romera.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Tuvo por objeto designar para el cargo de Interventor de este Municipio a don Florentino Vaquero Francisco en virtud de no haberse posesionado don Angel de Angelo Valdés que fué nombrado para dicho cargo en sesión de 3 de Abril último.

Sesión ordinaria supletoria del día 31

Presidencia, el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Agosto.

Quedar enterada del oficio del Archivero municipal en el que participa que los señores Presidente y Secretario de la Biblioteca municipal, se han negado a recibir los libros que acordó entregar a dicha Biblioteca el Ayuntamiento.

Que informe el Perito Aparejador en la instancia de José Castro Benítez, que solicita adquirir por com-

Ministerio de Cultura 2024

pra al Ayuntamiento un solar en la Plaza del Departamento de Morente.

Conceder autorización para realizar obras en edificios de su propiedad a don Francisco Blázquez Sánchez, don José Espejo Martínez, doña Manuela Lora Coca, don Luís Cañas Vallejo y don Miguel Fernández Iturriaga.

Aprobar presupuestos formulados por el Perito Aparejador para las obras de empedrado y alcantarillado del final de la calle Montoros.

Conceder autorización para realizar obras a Domingo López Castilla.

Que se remita a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia el expediente instruido a instancia de Francisco Castro Benítez, que solicita autorización para construir una cerca en el Barrero de Frías, kilómetros dos de la carretera de circunvalación.

Que se completen los documentos necesarios en el expediente de jubilación del auxiliar administrativo don Rafael Ceballos Flores.

Que se solicite de la Excma. Diputación provincial el reintegro de dos anuncios de subasta insertos en el "Boletín Oficial" por haberse declarado desiertas ambas.

Que quede sobre la mesa para estudio el proyecto y presupuesto para las obras de alcantarillado de la Travesía de esta ciudad.

Se aprobaron para su pago las siguientes cuentas:

A doña F. Eugenia Díaz, 22'50 pesetas por medicamentos suministrados a enfermos pobres.

A la Casa de Antonio Orta de Linares, 102'50 pesetas importe de efectos con destino al despacho de la Alcaldía.

A don Francisco López Aguado, 1.233'73 pesetas por medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal.

A Pedro Lavirgen y otro, 18'50 pesetas por materiales con destino a obras generales.

A Juan Moreno Lara, 2 pesetas por transporte de materiales.

A la Compañía Mengemor, 75'06 pesetas por suministro de flúido a varias dependencias municipales.

A don Luís Morales Carpio, 133 pesetas por los gastos ocasionados por una Comisión municipal para llevar a cabo el deslinde y amojonamiento de los pozos del Monte Real.

A la Compañía Mengemor, 977'20 pesetas por suministro de flúido para el alumbrado público.

A la misma, 977'20 pesetas por igual concepto durante el mes de Junio.

A la misma, 977'20 pesetas por el mismo concepto en el mes de Mayo.

A la misma, 77'18 peseas por suministro de flúido a varias dependencias municipales.

A don Francisco Mellado, 14'50 pesetas por artículos con destino a la Guardería rural.

A la Compañía Mengemor, 10'30 pesetas por flúido extraordinario suministrado a la Casa Capitular.

A la misma, 88'75 pesetas por suministro de flúido al Hospital.

A la Casa Bayer Hermanos, 50'50 pesetas importe de material impreso con destino al Negociado de Estadística.

A José Salas Pérez, 77'25 pesetas por la reparación de un armario.

A Pedro Lavirgen, 6'50 pesetas por artículos para el Hospital.

Al mismo, 16'25 pesetas por materiales para obras generales.

A doña F. Eugenia Díaz, pesetas 2.204'70 por suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal.

A la Compañía Mengemor, 2'70 pesetas por suministro de flúido a las Escuelas de niñas.

A la misma, 10'98 pesetas por igual concepto con destino a la Parada de Sementales.

Don Juan Ferrer Martínez, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Municipal durante el pasado mes de Julio, fué aprobado por la propia Corporación en sesión ordinaria supletoria, celebrada el día catorce de los corrientes.

Y para que conste, pongo el presente, visado por el señor Alcalde en Bujalance a diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—Juan Ferrer.—Visto bueno: El Alcalde, Cristóbal Girón.

LUCENA

Núm. 3.883

Don Vicente Manjón-Cabeza y Fuerte, Abogado, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que según manifiesta a esta Alcaldía el Jefe de los Guardas de la Comunidad de Labradores, ha sido hallada sin dueño conocido en el partido de los Polvillares de este término la caballería cuyas señas se consignan a continuación:

Un mulo capón, capa castaña obscura, talla mas de la marca y con una edad cerrada con señas particulares de un hierro marcado en la nalga de la pierna derecha conocido por la «Paloma» y con pelos blancos en los costillares.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y reclamación de dicho semoviente de aquellas personas que acrediten ser su dueño.

Lucena 28 de Agosto de 1933.—Vicente Manjón-Cabeza.

VALENZUELA

Núm. 3.884

Don Manuel Vallejo Montilla, primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionado el padrón del impuesto de cédulas personales para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Valenzuela a 28 de Agosto de 1933.—Manuel Vallejo.

BELALCAZAR

Núm. 3.897

Don Antonio Vigara Regidor, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formado por la Comisión de Presupuestos, Arbitrios y Cuentas de este Ayuntamiento el proyecto de modificación del presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días a los efectos, que determina el artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, juntamente con los demás documentos, que señala citada disposición.

Belalcazar a 29 Agosto 1933.—El Alcalde, Antonio Vigara.

CABRA

Núm. 3.913

Don Francisco Valladares Moya, Alcalde Presidente del Iltmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobados en principio por la Corporación en sesión celebrada ayer, un expediente de suplemento de crédito y otro para la habilitación de créditos extraordinarios, al presupuesto ordinario en curso, por medio de transferencia, formados por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento conforme a los preceptos del artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal, de 23 de Agosto de 1924, quedan expuestos al público, citados expedientes, en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de 15 días hábiles que determina el artículo 12 de dicho Reglamento, para que, durante el mismo, puedan formularse reclamaciones ante el Iltmo. Ayuntamiento.

Lo que hago público por medio del presente para general conocimiento y efectos.

Cabra 31 de Agosto de 1933.—Francisco Valladares.—Por mandado de su S. S.ª.—El Secretario, Rafael Moreno de la Hoz.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 3.914

Don Francisco del Toro Costa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado en principio por el Concejo un expediente de habilitación de crédito para atender obligaciones ineludibles y urgentes que carecen de consignación en el presupuesto ordinario, queda expuesto al público el expediente por término de 15 días, para oir reclamaciones con arreglo al artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal.

Lo que se hace público en esta villa y Boletin Oficial para general conocimiento.

Cañete de las Torres a 28 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Francisco del Toro.

NUEVA CARTEYA

Núm. 3.915

Don Juan Caballero Polo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionado el padrón del Registro Fiscal de la Riqueza urbana de este término para el año 1934, queda el mismo expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de 8 días hábiles para ser examinado por quien lo desee y aduzca las reclamaciones que estimen oportunas.

Nueva Carteya 30 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Juan Caballero.

EL CARPIO

Núm. 3.916

Resuelto por esta Corporación municipal proceder a la celebración de subasta para contratar la ejecución de las obras de contrucción de un grupo Escolar y alcantarillado general en esta villa, con un presupuesto total, por ambas obras de 400 000 pesetas, de conformidad con cuanto se establece en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para los contratos municipales, se hace público cuanto antecede, con el fin de que dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, puedan presentarse contra el expresado acuerdo, las reclamaciones que se quieran, previniéndose que no se tendrá en cuenta, ninguna que se presente fuera de aquel plazo.

El Carpio 31 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Francisco Millán.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.886

Don Alfredo Usano de Tena, interinamente Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan que el día 25 del actual fueron sustraídas a don Domingo Velasco Cejas, vecino de Fernán Núñez, del sitio cortijo de Valchillón, de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y las caballerías, de ser encontradas, las pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—Alfredo Usano.—El Secretario, P. H., Rafael Fonseca.

Reseña

Una yegua de doce años y medio, pelo castaño, 1'50 de alzada, hierro J. G. en la nalga izquierda, otro hierro particular en la paletilla izquierda, bebe en negro, pequeño armiño en talón pie izquierdo, hierro de la Compañía Fénix Agrícola V-11 en la espaldilla derecha.

Ministerio de Cultura 2024

Una mula de dos años y medio, castaña oscura, hierro D. V. tabla cuello izquierda, caricastaña, bebe en negro y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V-11 en la nalga izquierda.

Núm. 3.887

Don Alfredo Usano de Tena, Juez de Instrucción interino del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 28 del actual fué sustraida a don Luciano García Cabanilla, vecino de esta ciudad, de las inmediaciones de la nueva Estación del Chaparral, de este partido, y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y la caballería, de ser encontrada, la pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—Alfredo Usano.—El Secretario, P. H., Juan de Julián.

Reseña

Un burro de tres años, castaño oscuro, entero, mediano, con el hierro de la Unión Ganadera en la cadera izquierda.

Núm. 3.888

Don Alfredo Usano de Tena, interinamente Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseña, que el día 27 del actual fueron sustraidas a don Manuel y don Francisco Cobos González y don Manuel Méndez Prado, del sitio cortijo Majaneque, de este partido, y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y la caballerías, de ser encontradas, las pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—Alfredo Usano.—El Secretario, P. H., Juan de Julián.

Reseña

Una mula de tres años, roja clara, bragada, pelos blancos en la frente y orejas gachas, con el hierro Unión Ganadera paletilla izquierda, más el hierro del Aguila en la cadera izquierda.

Una burra de tres años, pelo rubio oscuro, cachas.

Una mula cerrada, castaña oscura, mediana, repelona, falsa.

Núm. 3.908

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 27 del actual fueron snstraidas a don Antonio Zurita Vera, vecino de Córdoba, del sitio cortijo La Torre, de este partido, y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y las caballerías, de ser encontradas, las pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, P. D., Leopoldo Romero.

Reseña

Un mulo capón de once años, 1'48 de alzada, castaño oscuro, raza española, hierro particular en muslo derecho, tuerto del derecho, pelos blancos en el dorso y costillares.

Otro mulo capón de trece años, 1'58 de alzada, tordo vinoso, raza española, hierros particulares muslo derecho.

Otro mulo capón de seis años, muy oscuro, 1'45 de alzada, raza española, hierro particular muslo derecho.

Otra mula de siete años, 1'49 de alzada, castaña encendida, raza española, también con hierro particular en el muslo derecho.

Una yegua de diecinueve años, 1'52 de alzada, castaña, raza española, marca hierro particular muslo derecho, lucera, calzada, torda, están todos con el hierro del Fénix Agrícola V-14.

Núm. 3.911

Don Alfredo Usano de Tena, abogado, Juez municipal, en funciones de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta para su venta en el mejor postor y sin suplir previamente la falta de títulos, la siguiente finca:

Una casa situada en esta ciudad calle de Fernando Colón, número veinticuatro moderno, que ocupa una extensión superficial de ciento cincuenta y dos metros con noventa y seis centímetros, linda por la derecha saliendo con la número veintiséis, por la izquierda con la número veintidós y por la espalda con dicha casa número veintiséis, hallándose dotada con un octavo de paja de agua de pie, procedente de los Depósitos del exconvento de San Pablo de esta ciudad. Ha sido apreciada en veintiséis mil ochocientas cincuenta y siete pesetas con sesenta céntimos.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, se ha señalado el día veintinueve de Septiembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aprecio de la finca.

Segunda. Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho aprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Así lo he acordado en proveído de esta fecha, dictado en juicio ejecutivo que se sigue a instancia de la entidad Almacenes Porras Rubio contra doña Carmen Juliá Marán.

Córdoba treinta de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—Alfredo Usano.—El Secretario, Antonio Díaz.

Núm. 3912

Don Alfredo Usano de Tena, Abogado, Juez municipal en funciones de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta para su venta en el mejor postor de la finca siguiente:

Una casa sita en el lote G del proyecto de urbanización de la llamada antiguamente Huerta Grande, en el extrarradio de esta ciudad de Córdoba, de superfície de siete mil quinientos metros cuadrados. La casa, edificada a dos plantas, tiene una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados; sobre la segunda planta se ha edificado una tercera planta de veinte metros cuadrados. Tiene también una nave o casa del guarda de setenta y cinco metros cuadrados y otra nave a una planta destinada a dependencia, de ciento veintinueve metros cuadrados. Linda al Norte con la calle B, al Sur calle C, al Este calle segunda y al Oeste con las fincas de doña Dolores Serrano y doña Dolores Nicolau. En la actualidad tiene edificados mil cincuenta y seis metros y veinticinco centímetros cuadrados.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día seis de Octubre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo por que esta finca sale a subasta es el de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así lo he acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos procedimiento sumario que se sigue a instancia de la entidad Banco de España contra D. Alberto Serrano Palma.

Córdoba veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—Alfredo Usano.—El Secretario, Antonio Díaz.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.839

RUIZ GARCIA, Manuel; profesión tratante, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha de Córdoba para ser reducido a prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

Córdoba 28 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. D., José Barbudo.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Germán Ruiz Maya.

Núm. 3.890

MARTINEZ BAS, Francisco; de 30 años, soltero, hijo de José y de Gracia, natural y vecino de Carmona, cuyo último domicilio tuvo en dicha ciudad en calle Marvaca baja 16, de oficio jornalero, cuyo actual paradero se desconoce como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procesado en sumario número 18 de este año por amenazas, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Bujalance en término de 10 días para constituirse en prisión, y serle ampliada declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que de no comparecer en expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bujalance a 28 de Agosto de 1933.—El Juez de Instrucción, Ignacio de Larra.—El Secretario judicial, P. H. Juan de D. Villaseñor.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospicio).-Córdoba

Ministerio de Cultura 2024